

**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO****Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8****Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL****CONTRATO N°:** 008-2026**CLASE DE CONTRATO:** OBRA CIVIL**CONTRATISTA:** EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON
NIT: 98709197.3**OBJETO:****REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES ELECTRICAS DE: 30 TUBOS LED T8; 04 TOMACORRIENTES FCI; 01 CANALETA SALA DE SISTEMAS; 04 PANELES SOBREPONER; 30 GUAYAS DE SEGURIDAD; 02 BASES PROYECTOR Y 04 SWICHES DOBLES. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC: 72103300****VALOR:** 5,921,000**PLAZO:** CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MILPESOS M.C.**FECHA DE INICIO:** 6 de julio de 2026**FECHA DE TERMINACIÓN:** 27 de julio de 2026**ADICIÓN DE TIEMPO:** NO**ADICIÓN DE RECURSOS:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 6 de julio de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO celebró el contrato N° 008-2026 con EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON Nit: 98709197.3 cuyo objeto es:

REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES ELECTRICAS DE: 30 TUBOS LED T8; 04 TOMACORRIENTES FCI; 01 CANALETA SALA DE SISTEMAS; 04 PANELES SOBREPONER; 30 GUAYAS DE SEGURIDAD; 02 BASES PROYECTOR Y 04 SWICHES DOBLES. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC: 72103300

estableciendo como valor del contrato la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MILPESOS M.C. y como tiempo de ejecución contractual 151 Dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 008-2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 008-2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	PARCIALES	
		FECHA
Valor ejecutado	\$5,921,000	
Valor pagado al Contratista	\$5,921,000	
Saldo a favor del contratista*	\$0	
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 008-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 008-2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

14 de agosto de 2026**GLORIA CECILIA CHICA PEREZ**

Rectora

Cc 43,513,132

EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON

Representante legal

Cc 98,709,197.0